

San Pedro de Atacama, 17 de Octubre del 2019

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3162/2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE

- Lo dispuesto en el acuerdo N°193 suscrito por el Concejo Municipal, adoptado en Sesión Extraordinaria N°07 celebrada el 17 de Julio de 2019, que aprueba renovar el contrato de arrendamiento correspondiente al inmueble situado en la calle Licancabur, a contar del 1° de Julio de 2019 hasta el 30 de Junio 2020.
- El artículo 3°, inciso séptimo, de la ley 19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- El Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- El Decreto Exento N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde se instruye el Orden de las Subrogancias
- La Resolución 1600/08 fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- Las facultades Legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato de arriendo con fecha 5 de Agosto del año 2019, que rige desde el 1° de Julio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y doña Elvira Mondaca Mondaca, Cedula de Identidad N° 7.270.701-K; Local N° 07, (55,1 metros cuadrados).

2.- La unidad a cargo de la supervisión del contrato de arriendo aprobado en el numeral 1 del presente decreto, es la que designe el Alcalde.

3.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponden.

4.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese y archívese



NATALIA HENRÍQUEZ DIAZ  
Secretaria Municipal (S)

- KRPN/NHD/RAC/NMP/MMV/crd.
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo



KARLA RUY-PEREZ NANGARI  
Alcaldesa (S)

